



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 11 de octubre de 2023  
**P.I.E. N° 1267/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, los motivos por los cuales el Hospital y Centro Oftalmológico de Parotani, en Sipe Sipe del Departamento de Cochabamba, cuya ejecución se realizó con recursos de la alcaldía y del programa “Bolivia Cambia, Evo Cumple” gestionado por la UPRE, no se encuentra funcionando a la fecha. --- 2. Informe, qué acciones se están realizando para equipar y dotar de recursos humanos el Hospital y Centro Oftalmológico de Parotani. --- 3. Informe, en qué estado se encuentra la ejecución del Convenio FROD/AID.12/006/00 aprobado por la Ley N° 1296/2020.”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. ANDRÓNICO RODRÍGUEZ LEDEZMA  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas 2  
28 DIC 2023 11:00  
RECIBIDO

La Paz, 21 de noviembre de 2023  
MSyD/AP/CE/330/2023

24 NOV 2023

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RECIBIDO 23 NOV 2023  
RECIBIDO 23 NOV 2023  
DESPECHO MINISTRA La Paz - Bolivia

COMITE SIST...  
Fojas Presente  
29 DIC 2023  
RECIBIDO

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1267/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 802/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1267/2022-2023, enviado por Senadora Andrea Bruna Barrientos, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe, los motivos por los cuales el Hospital y Centro Oftalmológico de Parotani, en Sipe Sipe del Departamento de Cochabamba, cuya ejecución se realizó con recursos de la alcaldía y del programa “Bolivia Cambia, Evo Cumple” gestionado por la UPRE, no se encuentra funcionando a la fecha”.

**RESPUESTA.** Al respecto, la Dirección General de Redes de Servicios de Salud dependiente del Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud de este Ministerio informa que, se realizó la verificación del Registro Único de Establecimientos de Salud – RUES y que el Hospital y Centro Oftalmológico de Parotani, no se encuentra registrado en el mismo, por tanto, este Ministerio se ve imposibilitado de dar respuesta a la pregunta ut supra. Sin perjuicio de lo anterior, al ser una obra entregada en la gestión 2013 por la UPRE, la asambleísta debe dirigirse a Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).

**PREGUNTA 2.** Informe qué acciones se están realizando para equipar y dotar de recursos humanos el Hospital y Centro Oftalmológico de Parotani.

**RESPUESTA.** Este Ministerio informa que, a la fecha no recepcionó ninguna solicitud de equipamiento y dotación de recursos humanos para el Hospital y Centro Oftalmológico de Parotani.

**PREGUNTA 3.** Informe, en qué estado se encuentra la ejecución del Convenio FROD/AID.12/006/00 aprobado por la Ley N° 1296/2020.

**RESPUESTA.** Al respecto, la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos - UGESPRO dependiente de la Dirección General de Planificación de esta cartera de Estado, informa que a

2

90



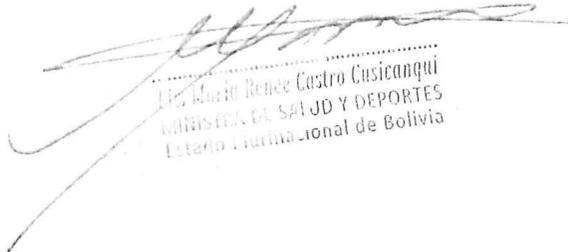
ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

la fecha se viene realizando la gestión de modificación del Decreto Supremo No. 4187 para la incorporación de nuevos municipios priorizados, consiguientemente realizará la suscripción de convenios intergubernativos con los mismos, e inscripción de recursos del programa.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

  
Lic. Mario Renee Castro Cusiapanqui  
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp  
c.c.: -Archivo  
HR EXT-142077-ARCH

1

39  
1